



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0044

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-11-L113 a Proveedores Andro David Lafuente Fernández y Solari Hermanos S.A. para adquisición de material de aseo para Jardines Infantiles. Prog. 1.

ARICA, 02 ABR 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N°22 de fecha 05 de Enero del 2013, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicita la adquisición de material de aseo, para Jardines Infantiles, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.-Que se publicó la adquisición de material de aseo para Jardines Infantiles, programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-11-L113.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió realizar una adjudicación múltiple, siendo la de los proveedores **Andro David Lafuente Fernández Rut N° 9.454.737-7** y **Solari Hermanos S.A. Rut N°79.766.850-8**. Por obtener los puntajes más alto.





El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Andro David Lafuente Fernández Rut N° 9.454.737-7**, domiciliado en calle Orella N° 1090 Iquique, representante Legal Don Andro David Lafuente Fernández Rut N° 9.454.737-7.

2.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor, **Solari Hermanos S.A. Rut N°79.766.850-8**, domiciliado en Avda. Santa María N°1115, Arica, representante Legal Don Claudio Solari Opazo Rut N° 7.490.740-7.

3.- Páguese a proveedor **Andro David Lafuente Fernández Rut N° 9.454.737-7**, la suma de \$ **2.012.371.-** (Dos Millones doce mil trescientos setenta y un pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

4.- Páguese a proveedor **Solari Hermanos S.A. Rut N°79.766.850-8**, la suma de \$ **970.214.-** (Novecientos setenta mil doscientos catorce pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

5.- Impútese la suma de \$ **2.982.585.-** (Dos millones novecientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos), con IVA incluido, al programa 1, Subtitulo 22 ítem 04 Asig. 007, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

6.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

7.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/jiv

DISTRIBUCIÓN.-

Subdepartamento RFFF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. De Partes.